

el Secretario: Certificado

Jose G. G. G.

Juan Rubio

Juan B. B.

Joaquín Baquero

Macanay

Pedro Baquero

VIVEROS MONSERRAT Y DE PANO

Por unidad, pesetas

Especialidad en **ALMENDROS**
Grandes existencias.
Estos precios no rigen. Pida el catálogo para la temporada 1941-42

de ellos el mismo año o al siguiente de su plantación, fáciles de arraigar, obteniéndose grandes ventajas con su plantación, puedo servirlos según clases y desarrollo. De 4:50 a 6:00

Sección de árboles frutales a bajo precio.

Puedo suministrar árboles de esta sección, que, reuniendo buenas condiciones de vegetación y desarrollo, pero de menor altura o pequeños defectos que no influyen en nada en la producción abundante y regular de fruta, según clases y desarrollo en variedades a mi elección, de 100 a 110 pesetas el ciento.

Las personas que no sean muy conocedoras de las clases de frutales serán mejor servidas si dejan su elección a la voluntad del jardinero y técnicos del Establecimiento con sólo indicar si ha de ser fruto de verano, de otoño o de invierno, el clima y las condiciones del suelo donde han de plantarse.

Si alguna de las variedades que se pida estuviere agotada, la sustituiré por otra similar, de no recibir orden en contrario al hacer el pedido.

Arbustos y plantas herbáceas de hojas o frutos comestibles.

Grosellero de racimo y espinoso..... » 2'00 a 3'50

Frambueso » 1'00

Alcachoferas de Cuatro estaciones, planta extra muy desarrollada: veinticinco plantas 6 pesetas; cien, 22 pías. y mil, 200 pías.

Espárragos, distintas variedades de uno a dos años: 12 pesetas el ciento y 110 pías. millar.

Plantas de Fresa: fruto grueso 10 pías. ciento; 70 millar.

» » » fruto pequeño (muy sabroso y aromático)
12 pesetas ciento; 80 pías. millar.

Gran Establecimiento de Arboricultura, Horticultura y Floricultura

carro natural

Septiembre de 1926.

El día diez y seis de septiembre de 1926 en la casa consistorial, bajo la presidencia de don Juan Baquero, se dio lectura a las cuentas municipales del primer semestre de 1926, las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento en su sesión de once de septiembre de 1926, previa la orden del Señor Alcalde, y se procedió a la lectura de los dictámenes correspondientes, los cuales fueron leídos con claridad e inteligibilidad por el Sr. Secretario, el cual, al leerlos, se dio cuenta de que fue su lectura, el mismo día de la discusión.

Después de discutido el asunto, se acordó provisionalmente las cuentas en esta manera:

Seis pesetas quince centimos: Dote:

Seis y ocho pesetas setenta y nueve

centimos: Asistencia para el ejercicio denominado segundo semestre de mil novecientos veinte y seis, ochocientos ochenta y tres pesetas con treinta y seis centimos, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponde la aprobación definitiva.

